## Portoviejo, 9 de Octubre del 2018

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

### Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 9 de Octubre del 2018, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía BACEZACORP S.A., las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES ~	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA O	# DE
			PASAPORTE	ACCIONES
SIMON BOLIVAR		MARCO ANTONIO		
CEDEÑO MERA	130910558-1	MORAN MEJIA	130448090-6	300
YESSENIA MERCEDES		MARCO ANTONIO		
MACIAS MENDOZA	130928706-6	MORAN MEJIA	130448090-6	590
YESSENIA MERCEDES		JULIO HECTOR		
	130928706-6	OQUENDO	131090556-5	10
MACIAS MENDOZA		VILLAVICENCIO		7

Las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA

C.C. # 130910558-1 GERENTE GENERAL BACEZACORP S.A.

CORREO ELECTRÓNICO: bolohtcdesire@gmail.com

DIRECCIÓN: OLIVOS, MANZANA C2, VILLA 5

TELÉFONO: 052934662 EXPEDIENTE: 168695

# **BACEZACORP S.A.**

Portoviejo, 9 de Octubre del 2018

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA GERENTE GENERAL BACEZACORP S.A. Presente

Estimado ingeniero:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el 9 de Octubre del 2018, hacemos conocer a usted que el señor ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130910558-1., de estado civil soltero. Ha transferido el valor de trescientas (300) acciones de \$1 cada una de ellas, el total de las acciones que posee en la compañía BACEZACORP S.A., a favor del señor ingeniero MARCO ANTONIO MORAN MEJIA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130448090-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

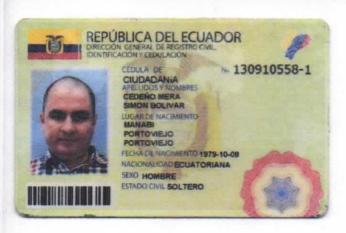
Atentamente

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA

CEDENTE

ING. MARCO ANTONIO

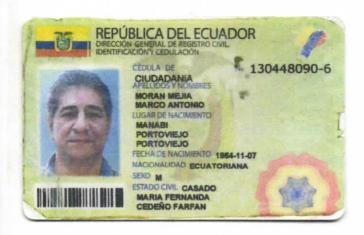
MORAN MEJIA CESIONARIO















## Portoviejo, 9 de Octubre del 2018

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

#### Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 9 de Octubre del 2018, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía BACEZACORP S.A., las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA O	# DE
			PASAPORTE	ACCIONES
SIMON BOLIVAR		MARCO ANTONIO		
CEDEÑO MERA	130910558-1	MORAN MEJIA	130448090-6	300
YESSENIA MERCEDES		MARCO ANTONIO		
MACIAS MENDOZA	130928706-6	MORAN MEJIA	130448090-6	590
YESSENIA MERCEDES		JULIO HECTOR		
	130928706-6	OQUENDO	131090556-5	10
MACIAS MENDOZA		VILLAVICENCIO		

Las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA

C.C. # 130910558-1 GERENTE GENERAL BACEZACORP S.A.

CORREO ELECTRÓNICO: bolohtcdesire@gmail.com

DIRECCIÓN: OLIVOS, MANZANA C2, VILLA 5

TELÉFONO: 052934662 EXPEDIENTE: 168695

## **BACEZACORP S.A.**

Portoviejo, 9 de Octubre del 2018

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA GERENTE GENERAL BACEZACORP S.A. Presente

Estimado ingeniero:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el 9 de Octubre del 2018, hacemos conocer a usted que la señora AB. YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA, poseedora de la cédula de ciudadanía # 130928706-6, de estado civil casada, autorizado por su cónyuge señor LCDO. WILLIAN GEORDANO CHANG TEJENA. Ha transferido el valor de quinientas noventa (590) acciones de \$1 cada una de ellas, del total de las acciones que posee en la compañía BACEZACORP S.A., a favor del señor ingeniero MARCO ANTONIO MORAN MEJIA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130448090-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

AB. YESSENIA MERCEDES

MACIAS MENDOZA

CEDENTE

ING. MARCO ANTONIO

MORAN MEJIA CESIONARIO

LCDO. WILLIAN GEORDANO

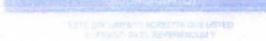
CHANG TEJENA CONYUGE











THE CONTINUEDO BY A MAN TODOS















## Portoviejo, 9 de Octubre del 2018

Señor Abogado
Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

### Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 9 de Octubre del 2018, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía BACEZACORP S.A., las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA O	# DE
			PASAPORTE	ACCIONES
SIMON BOLIVAR		MARCO ANTONIO		
CEDEÑO MERA	130910558-1	MORAN MEJIA	130448090-6	300
YESSENIA MERCEDES	8	MARCO ANTONIO		
MACIAS MENDOZA	130928706-6	MORAN MEJIA	130448090-6	590
YESSENIA MERCEDES		JULIO HECTOR		
	130928706-6	OQUENDO	131090556-5	10
MACIAS MENDOZA		VILLAVICENCIO		

Las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA

C.C. # 130910558-1 GERENTE GENERAL BACEZACORP S.A.

CORREO ELECTRÓNICO: bolohtcdesire@gmail.com

DIRECCIÓN: OLIVOS, MANZANA C2, VILLA 5

TELÉFONO: 052934662 EXPEDIENTE: 168695

# **BACEZACORP S.A.**

Portoviejo, 9 de Octubre del 2018

ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA GERENTE GENERAL BACEZACORP S.A. Presente

Estimado ingeniero:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el 9 de Octubre del 2018, hacemos conocer a usted que la señora AB. YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA, poseedora de la cédula de ciudadanía # 130928706-6, de estado civil casada, autorizado por su cónyuge señor LCDO. WILLIAN GEORDANO CHANG TEJENA. Ha transferido el valor de diez (10) acciones de \$1 cada una de ellas, el total de las acciones que posee en la compañía BACEZACORP S.A., a favor del señor ingeniero JULIO HECTOR OQUENDO VILLAVICENCIO, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131090556-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

B. YESSENIA MERCEDES

MACIAS MENDOZA

CEDENTE

ING. JULIO HECTOR

**OQUENDO VILLAVICENCIO** 

CESIONARIO

LCDO. WILLIAN GEORDANO

CHANG TEJENA CONYUGE









BETT DOK DARWIN AGREDITA DUE DETED BUTTO DA IN RETERMINISTA Y

THE THEORY SERVICE OF PRIVADOS













